

APRUEBA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SUSCRITO CON HUGO PIZARRO URRUTIA POR EL
INMUEBLE DE CALLE RÍO MAULE N° 1865 DE LA
COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA

21 MAR. 2025

1611

VISTOS:

- 1.- El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 10 de marzo de 2025, entre Hugo Pizarro Urrutia, como arrendador en su calidad de propietario, y la Municipalidad de Recoleta, como la arrendataria, del inmueble de calle Río Maule N° 1865, comuna de Recoleta, para el funcionamiento y fines de las actividades propias del quehacer de los Centros de Salud de la Atención Primaria, y de los que le son propios.
- 2.- La renta de arrendamiento será la suma de \$ 1.190.000 (un millón ciento noventa mil pesos), pagadera al mes anticipado los 5 primeros días de cada mes, mediante depósito bancario de cheque nominativo a nombre de Hugo Pizarro Urrutia, en la cuenta Número del banco , e informando de esto al email
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 027 / 2025 del Departamento de Salud de fecha 17 de marzo de 2025, que imputa el gasto al ítem 215.22.09.002.001.010, denominado "Arriendo Inmueble Río Maule 1865", centro de costo 16.05.01, por 14.280.000, al arrendador Hugo Pizarro Urrutia, Rut
- 4.- El Decreto N° 1846 de fecha 20 de agosto de 2024, que designa a doña Norma Foster Moya como Secretaria Municipal.
- 5.- El Decreto N° 2418 de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa a don Fares Jadue Leiva, como Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con don HUGO PIZARRO URRUTIA, RUT , respecto del inmueble ubicado en calle Río Maule N° 1865, comuna de Recoleta, para el funcionamiento y fines de las actividades propias del quehacer de los Centros de Salud de la Atención Primaria, y de los que le son propios.
2. **PAGUESE** por concepto de Renta de Arrendamiento, la suma de \$ 1.190.000 (un millón ciento noventa mil pesos), mensuales, pagaderos al mes anticipado los primeros días de cada mes, pago que se hará mediante depósito bancario de cheque nominativo a nombre de Hugo Pizarro Urrutia , en la cuenta número del banco , e informando de esto al email
3. **LA VIGENCIA** del presente contrato, comenzará a regir desde el día 17 de marzo de 2025 hasta el día 17 de marzo de 2026.
4. **IMPUTESE** los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N°027 /2025 de fecha 17 de marzo de 2025, ítem 215.22.09.002.001.010, denominado "Arriendo Inmueble Río Maule 1865", centro de costo 16.05.01.

2276700

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRÍBASE, HECHO, ARCHIVASE.



NORMA FOSTER MOYA
SECRETARIA MUNICIPAL

FJL/CNFM//GLP/ABP



FARES JADUE LEIVA
ALCALDE

